



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla 29 JUN 2018

Señor
Fernando Vera Garavito
Investigador Representación de Víctimas
Agencia Central de Investigaciones Privadas – ACENI LIMITADA
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011), y en vista de que el comunicado de prórroga enviado a la petición radicada en esta entidad bajo el consecutivo N°004653 del 16 de mayo de 2018 fue devuelta por la causal "Dirección No Existe", conforme a lo reportado por la empresa de correspondencia Servicios Postales Nacionales S. A., ésta Corporación procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio CRA N° 003359 de fecha 30 de mayo de 2018** emitido por el Director General. Se deja constancia que contra el referido oficio no procede recurso alguno por tratarse de un acto de trámite.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA-Atlántico y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 29 JUN 2018 siéndolo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 PM del día 06 JUL 2018

La notificación del **Oficio CRA N° 003359 de fecha 30 de mayo de 2018**, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el día 09 JUL 2018

Anexo: copia del citado oficio.

Alberto Escobar

ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo.
Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializada
V° B°: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@craautonoma.gov.com
www.craautonoma.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



D. E. I. y P de Barranquilla **30 MAYO 2018**

-003359

Señor
FERNANDO VERA GARAVITO
Investigador Representación de Víctimas
AGENCIA CENTRAL DE INVESTITACIONES PRIVADAS – ACENI LTDA
Calle 55 No. 71 D – 24
Ciudad.

ASUNTO: Solicitud de prórroga para otorgar respuesta a derecho de petición radicado con el No. 004653 del 16 de mayo de 2018.

Cordial saludo.

Por medio del presente documento, me permito solicitar prórroga por el término de diez (10) días, para dar respuesta oportuna y objetiva de conformidad con lo estipulado por la Ley 1755 de 2015 y el artículo 74 de la Ley 99 de 1993, al derecho de petición por usted presentada a través del radicado del asunto.

Se fundamenta, igualmente, dicha petición, en que nos encontramos respondiendo cada uno de sus requerimientos.

Atentamente,

Alberto Escolar Vega

ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Dra. Jovánika Cotes Murgas (contratista)
Revisó: Dra. Karem Arcón – Profesional Esp.
VoBo: Ing. Lilibiana Zapata Garrido – Subdirectora de Gestión Ambiental.
Aprobó: Dra. Juliette Sleman Chams - Asesora de Dirección

garcía

472 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT: 900.062.917-9
 Línea Nat: 01 8000 111 210

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social:
 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - B
 Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA
 Departamento: ATLANTICO
 Código Postal: 080002084
 Envío: YG194465167CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social:
 FERNANDO VERA GARAVITO
 Dirección: CL 55 71D-24
 Ciudad: BARRANQUILLA
 Departamento: ATLANTICO
 Código Postal:
 Fecha Pre-Admisión:
 08/06/2018 10:45:54

Min. Transporte Lic. de cargo: 00012001 del 20/05/2018
 Min. Tr. de Muestreo: 00010001 del 08/03/2018

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS
 Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA
 Orden de servicio: 9934080
 Fecha Pre-Admisión: 08/06/2018 10:46:54



YG194465167CO

8888 000 Valores Destinatario Remitente	Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA Dirección: CALLE 66 # 54 - 43 Referencia: Ciudad: BARRANQUILLA	NIT/C.T.I.: 802000339 Teléfono: Depto: ATLANTICO Código Postal: 080002084 Código Operativo: 8888530	Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Rehusado</td> <td>C1</td> <td>C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>N1</td> <td>N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reside</td> <td>FA</td> <td></td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>AC</td> <td></td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td>FM</td> <td></td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NR	No reside	FA		Fallecido	NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor		Dirección errada				8888 530 PO. BARRANQUILLA NORTE
	RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado																													
NE	No existe	N1	N2	No contactado																														
NR	No reside	FA		Fallecido																														
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado																														
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor																														
	Dirección errada																																	
Nombre/ Razón Social: FERNANDO VERA GARAVITO Dirección: CL 55 71D-24 Tel: Ciudad: BARRANQUILLA	Código Postal: Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888000	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Horas: 14:42																																
Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.600	Dice Contener: <i>K71D NO SALE</i>	Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: <i>Andrés José Ortiz Guette</i> C.C.:	Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> 1er dd/mm/aaaa <input type="checkbox"/> 2do dd/mm/aaaa <i>112 756217</i>																															
		8888530888800YG194465167CO																																

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 75 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722005. Min. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2010/Min.TC. Res. Muestreo Expresa 009567 de 9 septiembre del 2011. El usuario debe presentar el comprobante de pago en el momento del cobro o antes de salir del punto de venta. Para obtener más información consulte con el servicio al cliente al número 4-72. Tratados de Admisión de mercancías en tránsito en el territorio colombiano. Resolución 000100 del 20 de mayo de 2010/Min.TC. Res. Muestreo Expresa 009567 de 9 septiembre del 2011.